

ACUERDO DE INICIO

TÍTULO: Servicio de alojamiento y manutención para los alumnos/as matriculados en la residencia Escolar Las Canteras de Puerto Real (Cádiz) para el curso escolar 2025/2026, y una posible prórroga.

EXPEDIENTE: CONTR 2025 246338

OBJETO: Contratación del servicio de alojamiento y manutención para los alumnos/as matriculados en la residencia Escolar Las Canteras de Puerto Real (Cádiz) para el curso escolar 2025/2026, y una posible prórroga.

DURACIÓN DEL CONTRATO: Debido a que el calendario escolar aun no ha sido aprobado se establece el plazo de ejecución entre el 10 de septiembre de 2025 y el 25 de junio de 2026, con el máximo de 181 días de alojamiento y manutención. Si por cualquier causa el contrato no llega a adjudicarse antes de la fecha prevista, su duración y precio de adjudicación se reducirán proporcionalmente según los días transcurridos hasta la formalización del contrato.

FORMA DE CONTRATACIÓN: Procedimiento abierto presentación electrónica.

TRAMITACIÓN: Urgente según Resolución de fecha 19 de marzo de 2025.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excluido): OCHOCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON CERO CÉNTIMOS (830.247,00 euros).

IMPORTE DEL IVA: OCHENTA Y TRES MIL VEINTICUATRO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS. (83.024,70 euros).

VALOR ESTIMADO: UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (1.992.592,80 euros), compuesto por el presupuesto base de licitación (PBL), IVA excluido, más el 20% de una posible modificación, calculada sobre el PBL, IVA excluido, más el cálculo de la posibilidad de prórroga por 12 meses como máximo.

A la vista de la necesidad de licitar un contrato para la prestación del servicio de alojamiento y manutención para los alumnos/as matriculados en la residencia Escolar Las Canteras de Puerto Real (Cádiz) para el curso escolar 2025/2026, y una posible prórroga, adscrita a la Delegación Territorial de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía en Cádiz, (Expediente CONTR 2024 303367) expuesta por esta Delegación Territorial en la Memoria Justificativa aprobada al efecto, existiendo crédito adecuado y suficiente y habiéndose cumplido lo determinado en el artículo 116 (en relación con el artículo 28) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el ejercicio de las competencias que me son atribuidas como órgano de contratación en virtud de la Orden de la Consejería de Educación de 7 de noviembre de 2019, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería,



MARIA ISABEL PAREDES SERRANO		25/03/2025 14:11:40	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwt0M5Cor4GdIrDihL4k6j1Bd30	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ACUERDO

La iniciación del expediente de contratación anteriormente señalado.

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica.

La Delegada Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
y Universidad, Investigación e Innovación en Cádiz.
Fdo. María Isabel Serrano Paredes.

MARIA ISABEL PAREDES SERRANO		25/03/2025 14:11:40	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwt0M5Cor4GdIrDihL4k6j1Bd30	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	